



Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO III

28 de febrero de 1985

N.º 54

SUMARIO

	Págs.		Págs.
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Proyectos de Ley (P. L.)		Preguntas con respuesta oral (P. O.)	
P. L. 13-I		P. O. 92-I, P. O. 93-I, P. O. 94-I	
PROYECTO DE LEY del Instituto de Administración Pública de Castilla y León. APERTURA DE PLAZO presentación de Enmiendas hasta el día 11 de Abril de 1985, inclusive.	1.256	REITERACIÓN de las Preguntas con respuesta oral ante el Pleno, formuladas por el Procurador D. Antonio Martín Beaumont, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.	1.262
Proposiciones de Ley (Pp. L.)		P. O. 97-I	
Pp. L. 6-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa al Convenio Junta-Universidad de Valladolid para la realización de estudios socio-económicos.	1.263
TOMA EN CONSIDERACIÓN de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre Modificación del artículo 28 de la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y APERTURA DEL PLAZO de presentación de Enmiendas hasta el día 11 de Abril de 1985, inclusive.	1.260	P. O. 98-I	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa a participación solicitada a las Diputaciones Castellano-Leonesas en orden a la comarcalización de las respectivas provincias.	1.263
P. N. L. 14-I		P. O. 99-I	
PROPOSICIÓN No de Ley, presentada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D. Octavio Granado Martínez, sobre adopción de acciones que coadyuven a paliar los graves problemas socio-económicos y de hambre que se dan en otros países.	1.261	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si se cursó en tiempo y forma por la Junta de Castilla y León al Alcalde de León, anunciándole su visita los días 20, 21, 22 y 23 a la ciudad y provincia de León.	1.264
P. N. L. 15-I			
PROPOSICIÓN No de Ley, presentada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez relativa a la condena y repulsa de las declaraciones y comportamiento del Alcalde de León contra la Comunidad de Castilla y León.	1.262		

Págs.	Págs.
P. O. 100-I	versiones en Bibliotecas Públicas en la provincia de Soria en 1985. 1.266
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a veracidad de la noticia aparecida en «Cambio 16» referente a la entrega de dinero al PANCAL. 1.264	P. O. 107-I
P. O. 101-I	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de la Consejería para inversiones de asesoramiento y estudios para implantaciones de industrias en la provincia de Soria en 1985. 1.267
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones de la Junta para el nombramiento de Delegado del Gobierno en la Comunidad. 1.264	P. O. 108-I
P. O. 102-I	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si piensa la Junta ampliar el número de Contratos Administrativos en 1985. 1.267
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones de la Junta para el nombramiento de Delegado Territorial de Radio Televisión en Castilla y León. 1.265	P. O. 109-I
P. O. 103-I	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de la Consejería para creación de unidades básicas de salud en la provincia de Palencia durante esta Legislatura. 1.268
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a subvención a la siembra de remolacha con semilla monogermen en la campaña 1985-1986. 1.265	P. O. 110-I
P. O. 104-I	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Estudio y Seguimiento del Pantano de Riaño y Otros Proyectos de Riego, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a importe total de las indemnizaciones pendientes de pago por el cierre del Pantano de Riaño. 1.268
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo Saborit Martínez-Polanco, relativa a anulación de concesiones, sobre cotos de pesca. 1.266	P. O. 111-I
P. O. 105-I	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Saturnino Ceiso Ares Martín y D. Juan Seisdedos Robles, relativa a reestructuración del servicio de guardería de Caza y Pesca. 1.268
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de la Consejería de Obras Públicas en inversiones para carreteras en la provincia de Soria en 1985. 1.266	V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.
P. O. 106-I	RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes sobre nombramiento de Jefe de Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León. 1.269
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de la Consejería para in-	

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P. L.)

P. L. 13-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Febrero de 1985, ha admi-

tido a trámite el Proyecto de Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, P. L. 13-I, y ordenado su publicación, acordando, oída la Junta de Portavoces, su remisión a la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial y la apertura del plazo de presentación de Enmiendas hasta el día 11 de Abril de 1985, inclusive.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su

publicación, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito Proyecto de Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, aprobado por la Junta de Castilla y León en su reunión del día 7 de febrero de 1985, para su tramitación.

Asimismo, se envía certificación de dicho acuerdo adoptado por la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 8 de Febrero de 1985.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *José C. Nalda García*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

D. JOSE CONSTANTINO NALDA GARCIA,
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

CERTIFICO:

Que la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 7 de Febrero de 1985 adoptó, entre otros, el siguiente

A C U E R D O

Aprobar, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, el Proyecto de Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, así como su remisión a las Cortes.

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CASTILLA Y LEON

EXPOSICION DE MOTIVOS

La formación y perfeccionamiento del personal que presta sus servicios en la Administración

Autonómica debe ser un objetivo permanente de ésta, que tiene un claro apoyo en la reciente Ley de medidas para la reforma de la Función Pública.

Por otra parte la situación de las Entidades Locales existentes en nuestro territorio exige que se establezcan, desde la propia Comunidad Autónoma, medios de colaboración que contribuyan a la solución de problemas planteados.

Por ello se considera conveniente la creación de un Instituto de Administración Pública de Castilla y León, dotado de personalidad jurídica propia, para fomentar el estudio e investigación en materia de Administración Pública y la realización de cursos de formación y perfeccionamiento del personal que esté al servicio tanto de la Comunidad Autónoma como de las Entidades Locales. Este Instituto colaborará con las Instituciones análogas de la Administración del Estado, como expresamente se establece en la Ley.

El Instituto de Administración Pública de Castilla y León, creado por ley al tratarse de un Organismo Autónomo, contará en todo caso con tres servicios: La Escuela de Administración Pública, la Escuela de Administración Local y la Academia Regional de Policías Locales, diferenciadas por la materia específica que se les atribuye, sin perjuicio de la posibilidad de realización de cursos que sean comunes. La coordinación de estos servicios está asegurada al existir un único Director del Instituto.

La creación de una Academia Regional de Policías Locales cubre una laguna y satisface una importante necesidad sentida tanto por las Corporaciones Locales como por los propios funcionarios.

Los recursos económicos del Instituto de Administración Pública de Castilla y León procederán de las aportaciones que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma prevean para cada ejercicio y demás medios previstos en esta Ley.

Por último se establece la aplicación supletoria de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y se dictan normas transitorias hasta la constitución de la Federación Castellano-leonesa de Municipios y Provincias.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. — Se crea el Instituto de Administración Pública de Castilla y León, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Artículo 2. — El domicilio del Instituto de Admi-

nistración Pública de Castilla y León se fija provisionalmente en la Sede de la Junta hasta tanto se determine definitivamente por ésta, previa audiencia del Consejo Rector. En todo caso, el Instituto podrá desarrollar sus funciones en localidades de la Comunidad Autónoma distintas de su Sede.

Artículo 3. — Son fines del Instituto de Administración Pública de Castilla y León la investigación, estudio y difusión de ciencias, técnicas y prácticas administrativas de interés para las Administraciones Autonómica y Local, así como la formación y perfeccionamiento del personal a su servicio.

Para el desarrollo de estas funciones el Instituto podrá establecer convenios con las Entidades Locales, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto de Estudios de Administración Local, el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, las Universidades de la Comunidad Autónoma o cualesquiera otras Entidades Públicas o privadas.

CAPITULO II

Organización

Artículo 4.1. — Son órganos del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, el Consejo Rector y el Director del Instituto. Asimismo existirá una Comisión Asesora con la composición y funciones que se señala en el art. 9 de esta Ley.

4.2. — Las Escuelas de Administración Pública, de Administración Local y la Academia Regional de Policías Locales, con rango de servicio, tendrán las funciones que se establecen en esta Ley y en sus reglamentos orgánicos.

SECCION 1.ª

Del Consejo Rector

Artículo 5. — El Consejo Rector tendrá la siguiente composición:

- a) Presidente:
 - El Consejero de Presidencia y Administración Territorial.
- b) Vocales:
 - El Director General de la Función Pública.
 - El Director General de Administración Territorial.
 - El Director General de Interior.
 - El Director del Instituto que actuará como Secretario.
 - 5 representantes designados por la Fe-

deración Castellano-Leonesa de Municipios y Provincias.

El Presidente podrá convocar, con voz y sin voto, a las Autoridades o personal técnico que estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones del Consejo Rector.

Asimismo habrá 2 vicepresidentes, designados por el Presidente, uno de entre los vocales representantes de los Municipios y Provincias y otro de entre los Directores Generales mencionados en el párrafo anterior.

Artículo 6. — El Consejo Rector tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar la memoria y el plan anual de actividades, así como los Planes no incluidos en el anterior.
- b) Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto y los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas de Administración Pública, de la Administración Local y de la Academia Regional de Policías Locales que, una vez ratificados por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, serán publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- c) Aprobar el Anteproyecto de Presupuestos.
- d) Autorizar la celebración de los Convenios a que se refiere el artículo 3 de esta Ley.
- e) Conocer de los asuntos que por su trascendencia le sean sometidos por su Presidente.

SECCION 2.ª

Del Director del Instituto

Artículo 7. — El Director del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, con rango de Director General, será designado y separado libremente por la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, de entre personas con titulación superior y oído el Consejo Rector.

Artículo 8. — Son funciones del Director:

- a) Coordinar los planes anuales de actividades de los diferentes servicios del Instituto.
- b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos.
- c) Elaborar los proyectos de Reglamentos de Régimen Interior y Orgánicos.
- d) Dirigir, orientar, impulsar, inspeccionar y supervisar el cumplimiento de los fines y actividades del Instituto. Asimismo ostenta la Jefatura superior del Personal del Instituto.
- e) Preparar y someter al Consejo Rector la memoria y el Plan anual de actividades del Instituto.

f) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Rector.

g) Expedir los certificados, títulos y diplomas acreditativos de los estudios realizados por el Instituto.

h) Ostentar por Delegación del Presidente, la representación del Instituto para la celebración en nombre de éste de cuantos contratos sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, dentro de los créditos presupuestarios.

i) Autorizar gastos y ordenar pagos.

j) Cualquier otra que le sea atribuida legalmente.

SECCION 3.ª

De la Comisión Asesora

Artículo 9. — Como órgano consultivo del Consejo Rector existirá una Comisión Asesora con la siguiente composición:

— Presidente, el Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

— Vicepresidente, el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

— Vocales:

- a) Los que lo sean del Consejo Rector.
- b) Los Directores de las Escuelas y Academias.
- c) Un representante de cada una de las Consejerías de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Economía y Hacienda y Educación y Cultura.
- d) Tres representantes de las Universidades de la Comunidad de Castilla y León, designados por ellas.
- e) Dos representantes del personal de la Administración Autónoma.
- f) Dos representantes del personal de la Administración Local.

Artículo 10. — A la Comisión Asesora le compete:

a) Informar en las materias a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del artículo 6 de esta Ley.

b) Proponer al Consejo Rector cuantas medidas estime oportunas para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

c) Conocer de los asuntos que le sean sometidos por el Presidente.

SECCION 4.ª

De la Escuela de Administración Pública

Artículo 11.1. — Corresponde a la Escuela de

Administración Pública la formación y perfeccionamiento del personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.

11.2. — Al frente de la Escuela de Administración Pública habrá un Director, con rango orgánico de Jefe de Servicio, nombrado y separado libremente por el Presidente del Instituto, oído el Consejo Rector, entre funcionarios con titulación superior.

SECCION 5.ª

De la Escuela de Administración Local

Artículo 12.1. — Corresponde a la Escuela de Administración Local la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración Local atribuidas al Instituto dentro del marco de la legislación vigente.

12.2. — Al frente de la Escuela de Administración Local existirá un Director, con nivel orgánico de Jefe de Servicio, nombrado y separado libremente por el Presidente del Instituto, oído el Consejo Rector entre funcionarios con titulación superior.

SECCION 6.ª

De la Academia Regional de Policías Locales

Artículo 13.1. — Son funciones de la Academia Regional de Policías Locales la formación básica y permanente y el perfeccionamiento de los funcionarios integrantes de los Cuerpos de Policía Municipal, y en su caso, de los demás Policías Locales de la Comunidad Autónoma.

13.2. — Al frente de la Academia Regional de Policías Locales, existirá un Director, con nivel orgánico de Jefe de Servicio, nombrado y separado libremente por el Presidente del Instituto, oído el Consejo Rector, entre funcionarios con titulación superior.

CAPITULO III

SECCION 1.ª

Del Personal

Artículo 14.1. — El Personal del Instituto procederá de la Administración de la Comunidad Autónoma o de cualquier otra Administración Pública.

14.2. — Los profesores del Instituto tendrán la condición de colaboradores temporales y podrán ser honorarios o retribuidos. Las compensaciones económicas que perciban estos últimos se devengarán por asistencia, horas lectivas, conferencias, seminarios o trabajos determinados.

14.3. — Asimismo, el Instituto podrá encargar trabajos de investigación para el mejor cumplimiento de sus fines.

SECCION 2.ª

Medios económicos

Artículo 15.1. — Para atender el cumplimiento de sus fines, el Instituto tendrá los siguientes ingresos:

- a) Aportaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- c) Derechos que se fijen para la matrícula de los respectivos cursos, exámenes y expedición de títulos, diplomas y certificaciones de asistencia.
- d) Rendimiento de su patrimonio, donativos y otros ingresos de derecho privado.
- e) El rendimiento de publicaciones y servicios retribuidos del Instituto.
- f) El producto de las operaciones de crédito, dentro de los límites presupuestarios.
- g) Cualquier otro de naturaleza pública o privada.

15.2. — Los Presupuestos del Instituto tendrán carácter anual e incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del mismo. Se incorporarán al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, con los efectos previstos en la Ley General Presupuestaria.

CAPITULO IV

Régimen de acuerdos de los órganos colegiados

Artículo 16. — Será de aplicación lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

CAPITULO V

Reclamaciones y recursos

Artículo 17. — Contra las resoluciones adoptadas por los órganos del Instituto podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Administración Territorial de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

En tanto no se dicte por las Cortes de Castilla y León la Legislación reguladora de la Administración Institucional propia, será de aplicación con carácter general supletorio la Ley de Entidades

Estatales Autónomas y la normativa que la desarrolle y complemente.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

Hasta tanto no se constituya la Federación Castellano-Leonesa de Municipios y Provincias a que se refiere el artículo 5, los representantes de ésta en el Consejo Rector estarán constituidos de la siguiente forma:

- 1 Alcalde de entre los Municipios capital de Provincia.
- 1 Alcalde de entre los Municipios de población superior a 5.000 habitantes que no sean capital de provincia.
- 1 Alcalde de entre los Municipios de población inferior a 5.000 habitantes.
- 2 Presidentes de Diputaciones Provinciales.

Todos ellos designados por la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial por un procedimiento que asegure la representación política existente en la Comunidad Autónoma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — Se faculta a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para dictar cuantas disposiciones, previo informe del Consejo Rector, sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en la presente Ley.

Segunda. — Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Proposiciones de Ley (Pp. L.)

Pp. L. 6-I

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 28 de Diciembre de 1984, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley, Pp. L. 6-I, sobre Modificación del artículo 28 de la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 10 de Diciembre de 1984.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Febrero de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento, acordó remitir dicha Proposición de Ley a la Comisión de Presidencia para la emisión del correspondiente dictamen, y abrir plazo de presentación de Enmiendas hasta el día 11 de Abril de 1985, inclusive.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

P. N. L. 14-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 14-I, presentada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D. Octavio Granado Martínez, sobre adopción de acciones que coadyuven a paliar los graves problemas socioeconómicos y de hambre que se dan en otros países, y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Febrero de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procuradores por Burgos pertenecientes al Grupo Socialista, al amparo del artículo 156 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios de comunicación nacionales e internacionales se han hecho eco en los últimos meses de la incalculable tragedia, medida en la pérdida de decenas de millones de vidas humanas, del hambre en el continente africano, causadas por motivos climatológicos que han venido a incidir en la secular situación de subdesarrollo que padecen estos países.

Castellanos y Leoneses se han distinguido, a lo largo de su historia, por el sentido humanitario y solidario de sus relaciones con los otros pueblos de España y del mundo.

Hoy en día, cuando nuestro pueblo vive momentos difíciles, causados por la crisis económica, y cuando el paro hace pasar momentos de escasez a algunas familias de nuestra Región, este compromiso de solidaridad está puesto a prueba, pero es sin embargo más necesario que nunca. Nos lo demanda nuestra propia conciencia, nuestra creencia en el entendimiento entre los hombres, e imperativos morales y éticos en los que unos descubren el aliento divino y otros el calor de la solidaridad y dignidad humana.

Las instituciones de Castilla y León deben abordar, en la medida de sus posibilidades, la tarea de hacer llegar a fines prácticos las buenas intenciones de solidaridad y apoyo de los castellanos y leoneses, mediante campañas de promoción de la labor de las instituciones humanitarias, y mediante la coordinación de los trabajos que en el mismo sentido desarrollan Ayuntamientos y Diputaciones de la Región.

Por todo ello se propone que las Cortes acuerden:

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Que la Junta de Castilla y León se ponga en contacto con el Gobierno de la Nación para colaborar y promover en nuestra Comunidad todas aquellas acciones que coadyuven a paliar los graves problemas socioeconómicos y de hambre que se dan en otros países.

2.º Que a la vista de lo anterior, la Junta desarrolle una campaña de apoyo y solidaridad con los programas desarrollados por instituciones humanitarias.

3.º La Junta se dirigirá, para asociarlos en esta campaña, a los Ayuntamientos y Diputaciones de la Región, a fin de que unan sus esfuerzos en esta loable empresa.

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

V.º B.º: EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P. N. L. 15-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Febrero de 1984, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L., 15-I, presentada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a la condena y repulsa de las declaraciones y comportamiento del Alcalde de León contra la Comunidad de Castilla y León, y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el Partido Nacionalista de Castilla y León (PANCAL), integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 156 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula, para su tramitación ante el Pleno de dichas Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

Ante las continuas provocaciones del Alcalde de León, Juan Moreno Masa, en contra de nuestra Comunidad, Nuestras Autoridades, Nuestros Símbolos, Bandera y contra estas Cortes despreciándolas e ignorándolas, etc.

Llegando a decir recientemente que no recibiría a ese señor (refiriéndose a nuestro Presidente de la Junta) ni a nadie que venga representando el *engendro* autonómico que denominan CASTILLA Y LEÓN.

Como dichas declaraciones atentan contra el estado autonómico que recoge nuestra Constitución y nuestro Estatuto, es por lo que presento para su adopción por el Pleno de las Cortes de

Castilla y León la siguiente Propuesta de Resolución:

1.º Las Declaraciones y comportamiento de Juan Moreno Masa, Alcalde de León, Ofenden a nuestra Comunidad y por lo tanto merecen por parte de estas Cortes de Castilla y León la más enérgica condena y repulsa.

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.
Preguntas con respuesta oral (P. O.)**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Febrero de 1985, de conformidad con el artículo 151.4 del Reglamento, ha admitido a trámite el escrito formulado por el Procurador D. Antonio Martín Beaumont, reiterando las Preguntas con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 92-I, P. O. 93-I, P. O. 94-I, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 50, de 31 de Diciembre de 1984.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 92-I, P. O. 93-I, P. O. 94-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Antonio Martín Beaumont, Procurador por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 151.4 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, reitera las preguntas orales en Pleno números 92, 93 y 94 relativas a:

— Afirmación realizada por el Semanario «Cambio 16».

— A medidas que piensa adoptar la Junta para aclarar lo publicado por «Cambio 16».

— Y relativa a por qué ha permanecido la Junta sin pronunciarse respecto de la información publicada por «Cambio 16», respectivamente; favorablemente calificadas por la Mesa de las Cortes y publicadas en el Boletín número 50 de fecha 31 de Diciembre de 1984.

Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1985.

Fdo.: *Antonio Martín Beaumont*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 97-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a Convenio Junta-Universidad de Valladolid para la realización de estudios Socio-Económicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 97-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, que dirige al Consejero de Economía y Hacienda, el Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

A través de la prensa hemos sabido que se ha firmado un convenio entre la Junta y la Universidad de Valladolid para la realización de estudios encaminados al mejor conocimiento de la realidad económica de nuestra región. Cuando la Junta decidió cerrar el Instituto de economía, ubicado en Salamanca, se acusó al Consejero de hacer una maniobra para trasladarlo a Valladolid. Teniendo la sospecha algunos Procuradores de que sería el primer paso para una centralización de instituciones.

Este convenio que acaba de firmarse ¿es para

sustituir al instituto de economía, de cuya auditoría estamos deseando saber el resultado?

Avila, 9 de enero de 1984.

Daniel de Fernando Alonso
GRUPO MIXTO

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 98-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa a participación solicitada a las Diputaciones Castellano-Leonesas en orden a la comarcalización de sus respectivas provincias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 98-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. MANUEL CABEZAS ESTEBAN, Procurador por León, perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la que desea contestación mediante respuesta oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León, según anuncios de prensa ordinaria está preparando un estudio sobre la Comarcalización de la Región y organizando cursos para expertos en el tema, en orden, al parecer, a la elaboración de una futura Ley de Comarcas.

PREGUNTA:

¿Qué participación se ha solicitado de las Diputaciones Castellano-Leonesas en orden a la Comarcalización de sus respectivas provincias?

León, 18 de Enero de 1985.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 99-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si se cursó en tiempo y forma por la Junta de Castilla y León al Alcalde de León, anunciándole su visita los días 20, 21, 22 y 23 a la ciudad y provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 99-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el Partido Nacionalista de Castilla y León (PANCAL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula, para su tramitación ante el Pleno y ser contestada en dicho Pleno la siguiente pregunta:

¿Cursó en tiempo y forma la Junta de Castilla y León al Alcalde de León anunciándole su visita los días 20, 21, 22, 23, a la ciudad y provincia de León?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 100-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a veracidad de la noticia aparecida en «Cambio 16» referente a la entrega de dinero al PANCAL.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 100-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Partido Nacionalista de Castilla y León (PANCAL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para ser contestada en Pleno.

¿Qué es de verdad de la noticia aparecida en «Cambio 16», referente que la Junta entregó al Partido Nacionalista de Castilla y León (Pancal) la cantidad de 900.000 Ptas.?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 101-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones de la Junta para el nombramiento de Delegado de Gobierno en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 101-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para ser contestada en PLENO:

¿Qué gestiones está realizando la Junta para que se nombre el Delegado de Gobierno en la Comunidad de Castilla y León?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 102-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones de la Junta para el nombramiento de Delegado Territorial de RTV en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 102-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en PLENO:

¿Qué gestiones está realizando la Junta para que se nombre Delegado Territorial de Radio Televisión en Castilla y León?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 103-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a subvención a la siembra de remolacha con semilla monogermen en la campaña 1985-1986.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 103-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Don Fernando Redondo Berdugo, Procurador por Burgos, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de las Cortes formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para obtener respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

A lo largo de las pasadas campañas remolacheras el Ministerio de Agricultura ha venido concediendo ayudas en forma de subvención a las siembras realizadas con semilla monogermen genética como medio de fomentar la mejora del cultivo de la remolacha azucarera.

La pasada campaña dicha subvención en cantidad de 4.000 ptas. por hectárea fue regulada por Orden Ministerial de fecha 27 de Febrero de 1984, y realizada a través de los Organos competentes de las de las Comunidades Autónomas.

En la presente Campaña nada se ha regulado hasta el momento teniendo este Procurador noticias claras de la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura en el sentido de que nada se subvencionará el empleo de semilla monogermen genética para la siembra de remolacha.

Ante los hechos anteriores se pregunta a la Junta.

¿Piensa la Consejería de Agricultura subvencionar las siembras de remolacha con semilla monogermen genética en la Campaña 1985-86?

Burgos, 31 de Enero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 104-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo Saborit Martínez-Polanco, relativa a anulación de concesiones sobre cotos de pesca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, a 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 104-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Ricardo Saborit Martínez-Polanco, procurador por Avila, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta oral ante el Pleno.

Con fecha 20 de diciembre del pasado año, recibieron las Sociedades de Pesca del Alberche y San Pedro del Barco de la provincia de Avila, un escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta, que rescindía y declaraba caducas las concesiones de los cotos de pesca en Consorcio de las citadas Sociedades.

Como quiera que el sorprendente escrito ha producido una indignación y rechazo absolutamente unánime en estas ya veteranas Sociedades y en el mismo se dan unas escasas y discutibles justificaciones para intentar arropar esta unilateral medida a juicio de las Sociedades perjudicadas, se pregunta:

¿Qué interés público puede aconsejar la anula-

ción de las citadas concesiones ejerciéndose una acción tan impopular?

Fuensaldaña, 5 de febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de la Consejería de Obras Públicas en inversiones para carreteras en la provincia de Soria en 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 105-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSÉ ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Obras Públicas).

¿Qué previsiones tiene esta Consejería en inversiones en carreteras para el año 1985 en la Provincia de Soria?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de

la Consejería para inversiones en Bibliotecas Públicas en la provincia de Soria en 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 106-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Educación y Cultura).

¿Qué previsiones tiene su Consejería en inversiones en bibliotecas públicas en la Provincia de Soria en 1985?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a Previsiones de la Consejería para inversiones de asesoramiento y estudios para implantaciones de industria en la provincia de Soria en 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria y Energía.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 107-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Industria y Energía).

¿Qué previsiones tiene su Consejería para inversiones de asesoramiento y estudios para implantación de Industrias en la Provincia de Soria en 1985?

Fuensaldaña, a 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 108-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si piensa la Junta ampliar el número de Contratados Administrativos en 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 108-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Presidencia).

¿Piensa la Junta ampliar el número de contratados administrativos en 1985?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 109-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de la Consejería para creación de unidades básicas de salud en la provincia de Palencia durante esta Legislatura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 109-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Bienestar Social).

¿Cuántas Unidades Básicas de Salud tiene previsto crear dicha Consejería en la Provincia de PALENCIA durante esta Legislatura?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 110-I, formulada a la Junta de

Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a importe total de las indemnizaciones pendientes de pago por el cierre del Pantano de Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión Especial de Estudio y Seguimiento del Pantano de Riaño y Otros Proyectos de Riego.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 110-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco José Alonso Rodríguez, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el Partido Nacionalista de Castilla y León (PANCAL), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en Comisión (Pantano de Riaño).

¿A cuánto asciende el total de las indemnizaciones que quedan por pagar a los indemnizados que tienen que desalojar los pueblos que quedan bañados por el posible cierre del Pantano de Riaño?

Fuensaldaña, 1 de Febrero de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 111-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Saturnino C. Ares Martín y D. Juan Seisdedos Robles, relativa a reestructuración del servicio de guardería de Caza y Pesca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 111-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Saturnino Ares Martín y D. Juan Seisdedos Robles, Procuradores de León y Zamora respectivamente, representantes del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tienen el honor de formular la siguiente pregunta de la que desean obtener respuesta oral en Comisión.

Debido a los graves acontecimientos ocurridos en estos días en nuestra Comunidad Autónoma que podrían haber originado irreparables daños personales por enfrentamiento entre cazadores; se ha demostrado una vez más la falta de medios humanos y materiales de la Guardería que el ICONA dispone para la protección de la Caza. Por tal motivo estos Procuradores estiman que se debía reestructurar todo lo concerniente a la Guar-

dería de Caza y Pesca dotándolo de los medios necesarios para cumplir con su función óptimamente y no como en los momentos actuales en el que el furtivismo campea a sus anchas.

Por todo lo dicho anteriormente, estos Procuradores solicitan del responsable de esta actividad la contestación a la siguiente pregunta:

¿Tiene conciencia de este problema el ICONA y piensa a corto plazo tomar las medidas necesarias, reestructurando todo el servicio de Guardería de Caza y Pesca?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

LOS PROCURADORES

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEON**

En uso de las facultades que me confiere el acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 6 de Julio de 1983, vengo en nombrar a D. Plácido Sánchez Ceballos Jefe de Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*